



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7038

20/01/2017

15750

AUTOR/A: ÁBALOS MECO, José Luis (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que durante los últimos días del mes de noviembre y primeros del mes de diciembre de 2016, especialmente los días 3, 4 y 5, se han produjeron precipitaciones persistentes y de elevada intensidad que afectaron principalmente a la costa occidental de la provincia de Málaga y al litoral de las provincias de Cádiz y Huelva, con acumulaciones de entre 130 y 140 litros/m², así como en las provincias de Castellón, Valencia y Alicante, con acumulaciones de entre 130 y 170 litros/m².

Posteriormente, desde el pasado 17 de diciembre se han sucedido, tanto en el Levante peninsular como en las Illes Balears, precipitaciones persistentes y de elevada intensidad, de hasta 200 litros/m², acompañadas de fuerte viento y temporal marítimo.

Además, entre el 15 y el 21 de enero de 2017, se produjeron diferentes episodios de fuertes nevadas, lluvias, vientos y fenómenos costeros que afectaron a la Comunidad Valenciana, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Comunidad Autónoma de Cataluña y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a la provincia de Albacete. En la Comunidad Autónoma de las Illes Balears el viento llegó a alcanzar en algunas rachas los 130 km/hora y la precipitación de lluvia los 130 litros/m².

Aparte de las perturbaciones por el corte de carreteras y la interrupción del servicio ferroviario, así como por la del suministro eléctrico, los principales daños se han centrado en las zonas costeras, sobre todo en playas y paseos marítimos, y también en la producción agraria.

Los graves daños generados en las poblaciones determinaron la extraordinaria y urgente necesidad de la aplicación de las medidas contenidas en los referidos acuerdos del Consejo de Ministros de 9 y 23 de diciembre de 2016 (entre ellas la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil), y en el Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales, publicado en el BOE el pasado 28 de enero, también a la Comunidad Valenciana, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Comunidad Autónoma de Cataluña y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a la provincia de Albacete, como consecuencia de los temporales de nevadas, lluvias, vientos y fenómenos costeros acaecidos entre el 15 y el 23 de enero de 2017.



Las ayudas previstas en dicho Real Decreto-ley, en el ámbito del Ministerio del Interior, se registrarán por lo establecido en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se determinan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

En cuanto a los daños ocasionados sobre los cultivos y a las infraestructuras cabe señalar que, ante la incertidumbre que generan estos fenómenos meteorológicos, incontrolables e impredecibles, la solvencia que ofrece el Sistema Español de Seguros Agrarios, convierte al seguro agrario en el mecanismo de cobertura más idóneo con el que cuenta el sector para hacer frente a este tipo de situaciones. No obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), ha instado a la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO) a que actúe con la mayor diligencia en las tasaciones, reforzando los equipos de peritación. Según la información suministrada por dicha Agrupación, en estas peritaciones se han desplazado ciento veinte peritos desde distintas zonas de España, para agilizar todo lo posible la tasación y el pago de las indemnizaciones.

La evaluación de los daños por lluvias intensas del mes de diciembre ha aportado una previsión de indemnización de 31 millones de euros, de los cuales 23 millones de euros son para las provincias de la Comunidad Valenciana, destacando los 18 millones de euros para el cultivo de cítricos. Por estos siniestros, AGROSEGURO abonó, a lo largo del mes de enero, alrededor de 21 millones de euros de indemnización y 4 millones de euros en la primera semana de febrero, correspondientes a los cultivos de cítricos, caqui, uva de mesa y hortalizas. El compromiso es agilizar al máximo los pagos una vez finalizadas las tasaciones y garantías de las líneas afectadas.

Como ya se ha indicado, el 28 de enero se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 2/2017. Dicho Real Decreto-ley, como en ocasiones similares, incorpora, en sus artículos 3 y 4, diversas medidas tributarias (exención de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, reducción de las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas, habilitación para reducir los índices de rendimiento neto aplicables a las actividades agrarias que determinen el rendimiento por el método de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), exención en el IRPF de las ayudas excepcionales por daños personales, etc.).

En el marco del referido Real Decreto-ley, las medidas excepcionales que van dirigidas al sector agrario son las siguientes:

- Apartado noveno del Acuerdo de Consejo de Ministros del 23 de diciembre: ayudas por daños causados en explotaciones agrícolas y ganaderas para aquellos que habiendo tenido una póliza en vigor de la campaña pasada no hubieran suscrito póliza por tener el periodo de contratación abierto. Para su regulación, el MAPAMA va a solicitar un crédito extraordinario al Fondo de contingencia y, posteriormente, tramitará las órdenes correspondientes, para que se habilite plazo y forma de solicitud por parte del productor afectado.

- Artículo 2.3 del Real Decreto-ley 2/2017: ayudas de hasta 8.000 euros para daños producidos en elementos no asegurables afectos a explotaciones con pólizas amparadas por el Plan de Seguros Agrarios (son gestionadas por el Ministerio del Interior).

- Artículo 4 del Real Decreto-ley 2/2017: reducciones fiscales especiales para las actividades agrarias: las gestiona el Ministerio de Hacienda y Función Pública a la vista de la propuesta del MAPAMA sobre reducciones de los índices de rendimiento neto, coloquialmente denominados “módulos” de las actividades afectadas por los temporales.





Con carácter adicional a estas medidas, el Gobierno, a través del MAPAMA, habilitará una línea de financiación en la que se hará cargo del coste de los avales que permitirán a los agricultores afectados acceder a líneas de financiación en condiciones preferentes.

En relación con la subvención de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), se informa que el MAPAMA, ha fijado en el 38º Plan de Seguros Agrarios Combinados un presupuesto global de 211,27 millones de euros para subvencionar la suscripción de las pólizas de seguros agrarios, lo que supone mantener el incremento del 6,1% respecto al presupuesto de subvenciones del Plan 2015.

Respecto a las acciones promocionales, cabe destacar la campaña “Mediterraneamos”. En los próximos tres años, el Gobierno continuará con las actuaciones promocionales de alimentación equilibrada dirigidas al público infantil y juvenil, talleres “Mediterraneamos”. La inversión total en los 3 años de asciende a 3.908.198 euros.

Además, con el objetivo de difundir información sobre los alimentos y poner a disposición de los usuarios los materiales promocionales que edita el MAPAMA, existe un portal de promoción agroalimentaria www.alimentacion.es donde se pueden consultar, descargar e imprimir carteles, folletos, publrreportajes, videos, etc., que permiten conocer las peculiaridades de los alimentos, sus características, propiedades, temporalidad, consejos para su consumo, etc.

Por último, el Gobierno apoya a los sectores y colabora con ellos, en concreto, con el de las frutas, para su participación en las líneas de ayuda financiadas con fondos de la Unión Europea, en particular a través de acciones de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países y a través del programa para fomentar el consumo de frutas y hortalizas en las escuelas, en el que, además, el MAPAMA participa económicamente con una dotación anual de 889.770 euros, para la adquisición de frutas y hortalizas y el desarrollo de medidas educativas para fomentar hábitos de consumo saludables.

Madrid, 24 de mayo de 2017